



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaría General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS- FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 132/15. 17-06-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 164.873,00) correspondientes al primer semestre del corriente año del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 133/15. 17-06-15. Incorporando al presupuesto de la Oficina de Vinculación Tecnológica la suma de PESOS DOS MILLO- NES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 2.724.097,00) correspondientes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo - Protocolo Adicional XI, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 134/15. 17-06-15. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Administración la suma de PESOS NOVE- CIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 924.558,64.-) en Fuente de Financiamiento 22 -Crédito Exter- no-, destinado al Proyecto «Clúster de software libre acción1 - Centro de Referencia en Tecnologías Abiertas y Software libre (CERTASOL)» según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 135/15. 17-06-15. Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PE- SOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, destinada a financiar gastos no recurrentes del «Progra- ma de Mejoramiento de los Docto- rados en Agronomía (DOCTORAR)», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 136/15. 17-06-15. Incorporando al presupuesto

para el presente ejercicio la suma de PESOS DOS MILLONES OCHO- CIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.809.544,00) para financiar los sa- larios a devengarse durante el co- rriente año, del Convenio ME 112/ 14 Contrato-Programa destinado a la Regularización de la Planta de Docentes Auxiliares, según se deta- lla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 137/15. 17-06-15. Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUI- NIENTOS (\$ 24.500,00) para la Fa- cultad de Ciencias de la Alimentación, correspondientes al Programa de Movilidad Docente a Madrid, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 138/15. 17-06-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio para la Facultad de Ciencias de la Adminis- tración la suma de PESOS SEISCIE- NTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (\$ 657.104,00) para financiar el segundo año de los gas- tos no recurrentes del «Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en siste- mas / Sistemas de Información / Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Com- putación e Ingeniería en Sistemas de Información / Informática (PROMINF)» según se detalla en el anexo único.

Rectorado

RESOLUCIÓN 140/15. 21-05-15. Otorgando financiamiento al pro- yecto de Innovación e Incentivo a la Docencia 2015 que se detalla en el Anexo Único que forma parte inte- grante de la presente.

Imputar la erogación presupuesta- ria a Ingreso y Permanencia de los Programas Académicos.

RESOLUCIÓN 199/15. 01-06-15. Au- torizando la asistencia del Bioing. Gabriel Alejandro ALZAMENDIA la

reunión científica arriba mencionada.

Otorgar al Bioing. ALZAMENDI un subsidio de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00) para la atención de los gastos a fin de posibilitar su participación en el señalado simposio.

Imputar la erogación presupuestaria originada al Programa Difusión y Transferencia -Secretaría de Ciencia y Técnica- CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, el interesado deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de gastos, planilla de liquidación, constancia de participación e informes correspondientes.

RESOLUCIÓN 214/15. 15-06-15. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-) por cada Proyecto evaluado, a los docentes que participarán en la Jornada de Evaluación el día 26 de junio de 2015 y que a continuación se mencionan:

TOMMASINO FERRARO, Humberto - U. de la R.

CASTRO, Jorge Orlando - U.N.L.P.

MEDINA, Juan Manuel - U.N.R.

Imputar la erogación total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00.-) al Presupuesto asignado a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, destinada al pago de la evaluación de seis (6) Proyectos.

RESOLUCIÓN 222/15. 19-06-15. Ratiificando la adjudicación llevada a cabo en el EXP-FING_UER N° 0000134/2015 referida a la licitación privada N° 7/15 Materiales eléctricos - seguridad etapa II - proyecto reparación y adecuación de tableros eléctricos, según consta a fs. 182, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 467.379,86), correspondiendo los renglones 5, 6, 7, 15 y

16 a la empresa ICOP SANTA FE SRL por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 51/100 (\$ 144.306,51 y los renglones 1 a 4, 8 a 14 y 17 a 32 a la empresa BEST SA. por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 323.073,35).

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

ORDENANZA 4 1 4

C. del Uruguay, 17 de junio de 2015

VISTO el acuerdo paritario entre el Consejo Interuniversitario Nacional y los sectores gremiales que representan al personal docente de las universidades nacionales del diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el cual fuera homologado por el Decreto 1470/98, y

CONSIDERANDO:

Que durante el año dos mil catorce, se suscribió un proyecto de convenio colectivo de docentes universitarios entre el CIN y los gremios que representan dicho sector, que se encuentra actualmente a estudio para su homologación y en el cual, nuevamente, se ha establecido que en ningún caso las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las CINCUENTA (50) horas de labor semanal, lo que deberá tener su debido correlato en la asignación de cargos que se le efectúe al docente.

Que es necesario prever los procedimientos y acciones que se deben realizar en el supuesto que no se cumpla con los límites horarios establecidos o no se declare la verdad, como así también, las excepciones sólo justificables por razones académicas.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 570- y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en los folios 572/73.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en los artículos 14, Inciso n), 111 y 115 del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Los docentes que se encuentren en situación de incompatibilidad, conforme a las normas vigentes, deben formular la correspondiente opción, ya sea no aceptando el cargo para el que fue designado o presentando, simultáneamente, la renuncia a alguno o algunos de los cargos que ostenta y que producen la incompatibilidad, excepto aquellos casos en los que pueda solicitar licencia sin goce de haberes. Todo ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del Artículo 50 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios o norma similar.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que en el supuesto que se advierta la situación de incompatibilidad de un docente, sin que el mismo haya formulado la opción prevista en el artículo anterior, el Decano lo intima para que formule la misma en el plazo de QUINCE (15) días corridos. Vencido dicho plazo, el Decano debe proponer en la siguiente sesión del Consejo Directivo, conforme a las necesidades académicas de la facultad, la o las designaciones que dejará sin efecto o reducir la dedicación para cumplir con la carga horaria máxima establecida en las normas vigentes.

El Consejo Directivo previo dictamen letrado, resuelve en el caso de los docentes interinos y formula la propuesta al Consejo Superior, en el caso de los docentes ordinarios. Ambos cuerpos resuelven por mayoría simple. Todo ello resulta independiente de la aplicación del régimen disciplinario.

ARTÍCULO 3°.- De oficio por razones de necesidad y en interés exclusivo de esta universidad, los respectivos consejos directivos, por el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes de los miembros presentes del cuerpo, pueden solicitar al Consejo Superior, en forma extraordinaria y por un plazo no mayor de DOS (2) años, dentro de un período de CINCO (5) años a contar desde la primera excepción, la acumulación de hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido en la Ordenanza 408. La admisión de esta extralimitación horaria tiene efectos solo en el ámbito de esta universidad nacional, la cual no es responsable de la situación que se produzca en el docente en su relación con otras jurisdicciones. Durante la sustanciación de ese trámite, se suspende la aplicación de la incompatibilidad para el docente dentro del señalado límite horario. No puede renovarse esta excepción a la misma persona hasta transcurridos dos años de finalizada su situación de incompatibilidad.

La resolución que admita la excepción deberá ser notificada al docente con transcripción de este artículo.

ARTÍCULO 4°.- La declaración jurada de cargos y actividades que contenga falsedades, ya sea la omisión de declarar cargos en forma oportuna por los cuales el docente percibe haberes o los declara con una dedicación diferente, es considerada inconducta grave y se deben formar actuaciones disciplinarias girándolas al Tribunal Universitario competente

o instruirse sumario administrativo, según el carácter de la designación del docente. En caso de que el docente tenga cargos en más de una dependencia de esta universidad, es competente para resolver la iniciación de las actuaciones disciplinarias aquella en la que el docente tenga un cargo de carácter ordinario; y, en el supuesto que las designaciones tengan el mismo carácter, resuelve la que primeramente lo designó, manteniendo informado de las actuaciones a la otra.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las unidades académicas, a través de sus respectivas direcciones o departamentos de personal deben verificar, en forma previa a la instancia de toma de posesión, que el docente, cada vez que sea designado en un nuevo cargo o en la renovación del mismo, ordinario o interino, cumpla con la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades. Los encargados de los citados órganos administrativos no deben poner en posesión del cargo al docente si se excede la carga horaria fijada en la normativa vigente, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Cláusula Transitoria: Los docentes en posesión de los cargos, que se encuentren en situación de incompatibilidad, deben regularizar su situación antes del día uno de agosto de dos mil quince.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

RESOLUCIÓN «C.S.» 119/15. 17-06-15. Incorporando, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciséis, como consejeros suplentes en la nómina establecida en la Resolución «C.S.» 080/15, a los alumnos:

1°.- Natalia SILCHENKO NUÑEZ.

2°.- Diego José SCHMIDHALTER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 139/15. 17-06-15. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Docente, suscripta el veintisiete de mayo pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 118/15. 17-06-15. Estableciendo el Calendario Electoral 2016/2017, para el Cuerpo de estudiantes, fijando:

a) El día cinco de noviembre de dos mil quince, para la elección de los consejeros directivos.

b) El día diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince, la reunión del Colegio Electoral para la elección de los consejeros superiores para el Período 2016-2017.

Fijar el día 8 de septiembre de dos mil quince, como fecha de cierre del padrón respectivo.

Establecer el Calendario Electoral 2016-2018, para el Cuerpo de graduados, fijando:

a) El día siete de marzo de dos mil dieciséis, para la elección de los consejeros directivos.

b) El día nueve de abril de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince, la reunión del Consejo Electoral para la elección de los consejeros superiores para el Período 2016-2018.

Fijar el día 30 de noviembre de dos mil quince, como fecha de cierre del Personal Administrativo y de Servicios, fijando:

a) El día siete de marzo de dos mil dieciséis, para la elección de los consejeros directivos.

b) El día nueve de abril de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince y treinta, la reunión del Colegio Electoral para la elección de los consejeros superiores para el Período 2016-2018.

Fijar el día 30 de noviembre de dos mil quince, como fecha de cierre del padrón respectivo.

Precisar que de no lograrse el quórum establecido en el Inciso d) del Artículo 93 del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05), una hora después de la fijada en los Incisos b), de los Artículos 1°, 3° y 5° de la presente, se debe suspender la reunión del citado Colegio Electoral, facultándose al Rector a convocar para una nueva fecha.

Establecer que los electores que no justifiquen su inasistencia, se hacen pasibles de la sanción prevista en el Inciso b), c) y d) del Artículo 119, del Estatuto antes citado.

Determinar que la asunción de los cargos respectivos por parte de quienes resultaren electos, debe hacerse efectiva de la siguiente manera:

- a) El veintidós de abril para los consejeros directivos.
- b) El veinticinco de abril para los consejeros superiores.

RESOLUCIÓN «C.S.» 121/15. 17-06-15. Autorizando al Rector a firmar el convenio de cooperación con la Universidad Politécnica de Valencia, España, cuyo texto obra a fojas 1/2, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

Rectorado

RESOLUCIÓN 139/15. 21-05-15. Aprobando el Anexo I de la presente que modifica el texto de diplomas duplicados que se encuentra incluido en el Anexo II de la Resolución N° 035/13.

Aprobar el modelo de diploma de carreras interinstitucionales según Anexo II de la presente.

Determinar que los textos mencionados en los Artículos que anteceden se apliquen, según corresponda, a todos los diplomas que se encuentran en trámite de impresión a la fecha.

RESOLUCIÓN 201/15. 04-06-15. Autorizando la asistencia de las docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, Mg. Alicia Claudia NAPUT y Mg. Gabriela Virginia ANDRETICH, al «I Encuentro Latinoamericano de Profesores de Política Educativa», a desarrollarse los días 6 y 7 de julio de 2015, en la Universidad Federal de San Pablo (Brasil).

RESOLUCIÓN 202/15. 04-06-15. Autorizando la asistencia de las docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. María del Pilar LÓPEZ y Mg. Delfina Verónica Rosario DOVAL, al «XVIII Coloquio de Historia de la Educación: ARTE, LITERATURA Y EDUCACIÓN», a desarrollarse en la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, Barcelona (España), del 7 al 9 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN 204/15. 04-06-15. Fijando un período de receso de actividades de invierno para todas las dependencias de la Universidad, a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 24 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

Precisar que en dicho ciclo, y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

RESOLUCIÓN 205/15. 04-06-15. Autorizando la ampliación del plazo de finalización de la obra «Nueva Sede de la Facultad de Trabajo Social» por 60 (sesenta) días corridos.

Fijar como nueva fecha de finalización de la citada obra el día 29 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN 213/15. 15-06-15. Aprobar los informes finales de los proyectos correspondientes a la Convocatoria Especial sobre Curricularización de la Extensión - 2014- y prorrogar la ejecución de los mismos hasta el 15 de diciembre de 2015.

Asignar a cada uno de los proyectos presentados por las Facultades, que se indican en el Anexo I de la presente, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN 218/15. 17-06-15. Asistiendo a la Universidad Politécnica de Valencia (España), a partir del 24 de junio de 2015, a fin de desarrollar actividades académico institucionales.

Disponer la liquidación al suscripto de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico II y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 220/15. 17-06-15. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniera Rosa María WEIS, en la VIII Escuela Internacional de Verano, a desarrollarse del 26 de junio al 10 de julio de 2015, en la Universidad de Ciencias Informáticas (La Habana, Cuba).

RESOLUCIÓN 221/15. 17-06-15. Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Mg. Virginia Marta KUMMER, al I Encuentro Latinoamericano de Profesores de Política Educativa, a desarrollarse los días 6 y 7 de julio de 2015, en la Universidad Federal de San Pablo (Brasil).

RESOLUCIÓN 223/15. 19-06-15. Adhiriendo al asueto administrativo decretado por el Ejecutivo Municipal de Concepción del Uruguay - mediante Decreto N° 24.191- para el día 25 de junio de 2015 en el ámbito de esa ciudad.

Invitar a la Facultad de Ciencias de la Salud a adherir a lo resuelto en el artículo precedente.

Disponer que durante ese día las banderas Nacional y Provincial per-

manezcan izadas en todas las unidades académicas y de gestión de esta Universidad con sede en Concepción del Uruguay.

RESOLUCIÓN 224/15. 22-06-15. Avalando los órdenes de mérito de las postulaciones al Proyecto «*Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería*» (AGII) correspondientes a las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Alimentación que, como Anexos I, II y III, forman parte integrante de la presente.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 120/15. 17-06-15. Aprobando la rectificación del convenio marco de Cooperación Académica con la Universidad de Concepción, Chile -autorizando al Rector a firmar mediante la Resolución «C.S.» 165/14- cuyo texto obra a fojas 10/11, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 140/15. 17-06-15. Autorizando la apertura de la Tercera Cohorte de la Especialización en Docencia Universitaria y de la Segunda de la Maestría en Docencia Universitaria, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Rectorado

RESOLUCIÓN 219/15. 17-06-15. Aprobando el Régimen para la presentación de proyectos de carreras cortas y de grado en cuanto a su financiamiento, según lo indicado en los ANEXOS I a III, que forman parte de la presente.

Determinar que para la apertura de una nueva cohorte de una carrera, se debe presentar, además de lo citado en el Artículo anterior, el resumen indicado en el ANEXO IV con

los datos de recursos y ejecución de gastos de la cohorte anterior.

Establecer que la intervención de los órganos técnicos de Rectorado se hará, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO V.

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 122/15. 17-06-15. Dando de bajo el Proyecto de Investigación «*Los estilos de comunicación institucional y su incidencia en el fracaso y deserción estudiantil*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la profesora María Elena Catalina UNAMUNZAGA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 141/15. 17-06-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Del texto manuscrito al texto editado. Edición crítica-genética de la obra de Alfredo VEIRAVÉ*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Claudia Elina ROSA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y UN MIL VEINTE (\$ 31.020,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- El primer año de ejecución: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 12.570,00).
- El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 10.470,00).
- El tercer año de ejecución: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 7.980,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a la Partida 43 y PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA (\$ 10.170,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 142/15. 17-06-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*¿De qué hablamos cuando hablamos de comunicación comunitaria? Sistematización conceptual a partir de la experiencia del Área de Comunicación Comunitaria (FCEDU-UNER)*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Patricia Claudia FASANO, con una duración de TREINTA (30) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- El primer año de ejecución: PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00).
- El segundo año de ejecución: PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00).
- El tercer año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a la Partida 43 y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Partida 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIECISEIS MIL TRES-CIENTOS (\$ 16.300,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 143/15. 17-06-15. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Vinagre de arándanos: influencia de factores externos en el proceso de acetificación*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Cristina Verónica DAVIES.

RESOLUCIÓN «C.S.» 144/15. 17-06-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Juegos y juguetes en la infancia, la construcción de sentido en el contexto familiar y comunitario*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Griselda ANZOLA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 145/15. 17-06-15. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Envejecimiento y vejez. Procesos de envejecimiento y configuraciones familiares en el actual contexto*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María del Carmen LUDI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 146/15. 17-06-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Fortalecimiento de un laboratorio de Investigación y Desarrollo e Innovación de residuos de plaguicidas en cítricos y arándanos de la región*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Isabel Tatiana MONTTI.

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 123/15. 17-06-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al médico Juan Antonio SANUDO, en la asignatura «*INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRÍTICOS*» de la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica - Ciclo de Licenciatura, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 124/15. 17-06-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al abogado Jorge Marcelo D'AGOSTINO, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en el Ciclo Básico Común afectado a la Disciplina: Jurídica; Área Disciplinar: Derecho Público; Asignatura: «*INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO*», de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 125/15. 17-06-15. Renovando la designación con

carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la abogada Mónica Isolda RONCHI, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Jurídica; Área Disciplinar: Derecho Privado; Asignatura: «*TÍTULOS, VALORES Y CONCURSOS*», de la carrera de Contador Público, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 126/15. 17-06-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la abogada Jorgelina GUILISASTI, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la carrera de Contador Público, afectada a la Disciplina: Jurídica; Área Disciplinar: Derecho Privado; Asignatura: «*INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO*», por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 127/15. 17-06-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, del abogado Carlos Enrique JOZAMI, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Jurídica; Área Disciplinar: Derecho Privado; Asignatura: «*TÍTULOS, VALORES Y CONCURSOS*» de la carrera de Contador Público, desde la toma de po-

sesión y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 128/15. 17-06-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del abogado Marcelo Javier MARCHESI, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, del Ciclo Básico Común de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía, afectado de la Disciplina: Jurídica; Área Disciplinar: Derecho Público; Asignatura: «INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO», por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

LLAMADOS A CONCURSOS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 130/15. 17-06-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología, mediante Resolución «C.D.» 096/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las disciplinas que se consignan en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 131/15. 17-06-15. Aprobando la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios correspondiente a la Facultad de Bromatología de los docentes que se consignan en el anexo único.

Rechazar la propuesta formulada por la mencionada unidad académica -mediante Resolución «C.D.» 057/15- referente a la convocatoria de los siguientes docentes: FARABELLO, Sergio; BALDI CORONEL, Bertha Mabel; TAUS, María Rosalba; KINDSVATER, Norma María; GARCÍA, Élide Alicia; GÓMEZ, Élide María y MELCHIORI, María Clara.

RESOLUCIÓN «C.S.» 129/15. 17-06-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología, mediante Resolución «C.D.» 038/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en la asignatura que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.D.» 173/15. 21-05-15. Dejando sin efecto la Resolución «C.D.» 124/15.

Rectorado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS

CONCURSOS PARA LA DESIGNACION
DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:

www.concursos.uner.edu.ar

Convocar a docentes interesados para cubrir cargos en el año 2016 en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Instituciones Estatales aprobada por el Consejo Superior mediante la Resolución 192/14, hasta el 31 de agosto de 2015, conforme se detalla a continuación:

- Presentar su CV y la correspondiente planificación de cátedra -en

formato pdf y firmados-, con motivo de su posterior evaluación por la Coordinación de la Carrera y la Secretaría Académica.

- La presente solicitud de convocatoria corresponde al segundo año del Plan de Estudios vigente, para las materias que se detallan posteriormente; el perfil docente que se busca en los interesados enfatiza que reúnan los siguientes requerimientos:

- Poseer conocimientos referentes a la Administración Pública Nacional, Provincial y local en particular.

- Disposición para el uso y la implementación de las herramientas tecnológicas necesarias para apoyar la virtualidad en el dictado de sus respectivas cátedras, como forma de favorecer el acompañamiento y la permanencia de los estudiantes en el desarrollo de la carrera.

- Poseer conocimientos y capacidad para orientar el dictado de la cátedra a la realidad del trabajo realizado por el Personal Administrativo y de Servicios de la Administración Pública, sin perder de vista la excelencia académica.

Para la integración de cada equipo de cátedra, se requiere de un profesor responsable del curso y un auxiliar.

- Las clases serán dictada en la FTS de Paraná, los días lunes y miércoles, a partir del mes de marzo, aproximadamente.

Las presentaciones se recepcionarán en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN 217715. 17-06-15. Ordenando un nuevo llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo de la Categoría Inicial del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del

Rectorado, para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Secretaría Económica Financiera del Rectorado, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT, homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución «C.S.» N° 096/08.

Determinar que las condiciones generales y particulares, el temario general, conformación del jurado y demás características de este concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Precisar que los plazos que se establecen, han sido calculados a partir del día 22 de junio de 2015.

Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

AUSPICIOS

Rectorado

RESOLUCIÓN 215/15. 15-06-15. Otorgando el auspicio a las Jornadas de Turismo: «*Turismo: actividad económica estratégica para la Argentina. Perspectivas, oportunidades y desafíos*», a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2015 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad.

EXTENSIÓN

Rectorado

RESOLUCIÓN 213/15. 15-06-15. Aprobar los informes finales de los proyectos correspondientes a la Convocatoria Especial sobre Curricularización de la Extensión -

2014- y prorrogar la ejecución de los mismos hasta el 15 de diciembre de 2015.

Asignar a cada uno de los proyectos presentados por las Facultades, que se indican en el Anexo I de la presente, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

BECAS

Rectorado

RESOLUCIÓN 196/15. 26-05-15. Otorgando una (1) Beca del Programa de Difusión Institucional -Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- por el término de 8 meses y a partir del 4 de mayo de 2015, al alumno de la Facultad de Ciencias de la Educación, Esteban ALFARO, para desarrollar actividades en el ámbito de Casa de la UNER - Paraná.

Otorgar una (1) Beca del Programa de Difusión Institucional -Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- por el término de 8 meses y a partir del 1° de abril de 2015, al alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud Nicolás COLOMBO, para desarrollar actividades en el ámbito del Rectorado.

Establecer en PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00) el monto mensual de cada una de las becas asignadas, según lo determinado en la Resolución «C.S.» 368/14.

RESOLUCIÓN 197/15. 26-05-15. Autorizando el pago de las Becas de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica, a los docentes de la Facultad de Trabajo Social: ACOSTA, Sebastián Uriel; RUBATTINO, Matías Leonel; BENEDETTI, Liza María y MARMET, Marcelo Leonardo por un monto mensual de PESOS UN MIL NOVE-

CIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.950,00) a partir del 1 de mayo 2015 y por un total de ocho (8) meses.

Determinar que los mencionados becarios realizarán tareas de capacitación en el «*Curso de Extensión de Lenguas de Señas Nivel I, II y III*», bajo la supervisión del Director del mencionado Programa de Extensión, licenciado Esteban KIPEN, quien evaluará el desempeño de los beneficiarios al momento de la finalización de la beca.

Precisar que los mencionados becarios prestarán sus servicios en las instalaciones de la Facultad de Trabajo Social.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 01.05 - RP: 8.18.

RESOLUCIÓN 200/15. 02-06-15. Designando Director del Proyecto PNUD ARG 10G48 «Manejo Ambientalmente Racional y Disposición de PCB en Argentina» en su Subcontrato de Servicios Profesionales N° 201501273: «Línea de base ambiental y estudio de impacto ambiental complementario en el Depósito Temporal de PCBs de la ciudad de Concordia» al Ing. Luis Agustín BASGALL.

Autorizar el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación Ing. Luis Agustín BASGALL por una suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2015.

Precisar que el becario cumplirá sus actividades en la Facultad de Ciencias de la Alimentación y en la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la supervisión de la Cra. Norma CORDIVIOLA, responsable de eva-

luar su desempeño al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: A.0001.009.802.002 - RP: 12.50.99.

RESOLUCIÓN 203/15. 04-06-15. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo a la Lic. Silvia Estela RUIZ, por la suma mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015.

Precisar que la beneficiaria desarrollará tareas de asistencia técnica en el uso del campus virtual de la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección de Vinculación Tecnológica.

Imputar el gasto resultante al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior.

RESOLUCIÓN 206/15. 05-06-15. Designando becario profesional asistente para el proyecto D-TEC 0019/13 - C7 - PAF10 «Estudios/Ensayos Preclínicos y Clínicos» al Bioing. Emanuel Leonel CAPRA, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2018.

Precisar que el Bioing. CAPRA percibirá un monto mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 9.414,00) en concepto de beca profesional asistente en formación, y que dicho beneficio se financiará con los fondos específicos asignados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

RESOLUCIÓN 207/15. 05-06-15. Designando becaria doctoral para el proyecto D-TEC 0019/13 -C7- DR7 «Estudios/Ensayos Preclínicos y Clínicos» a la Dra. Sonia BOIMVASER, a

partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2018.

Precisar que la Dra. BOIMVASER percibirá un monto mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 11.768,00) en concepto de beca doctoral, y que dicho beneficio se financiará con los fondos específicos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ADHESIONES

Rectorado

RESOLUCIÓN 198/15. 28-05-15. Declarando de interés institucional el «Encuentro Universitario de Pensamiento Emancipatorio», a desarrollarse en el Centro de Convenciones «La Vieja Usina» de la ciudad de Paraná, el próximo 5 de junio de 2015.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliiana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Alejandra R. PERÉZ (Cs. de la Educación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Joaquín GALVÁN (Ingeniería)
Juan Manuel ARBITELLI (Trabajo Social)
Guzmán M. BANQUERO (Agropecuarias)
Adrián M. CHURRUARÍN (Bromatología)
Mariano Germán CHIALVA (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Marcelo E. C. BENGUA (Administración)
Abog. Ignacio Carlos VÉNERE (Rectorado)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

